

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12098 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 36/12 en el que figura como concursado "Teudis Nova, Sociedad Limitada", se ha dictado el 14 de marzo de 2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor "Teudis Nova, Sociedad Limitada", queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto no es firme y cabe contra el mismo recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 14 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014453-1